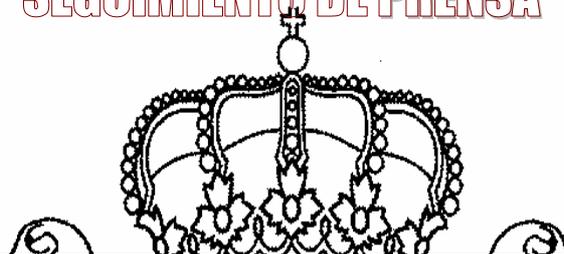




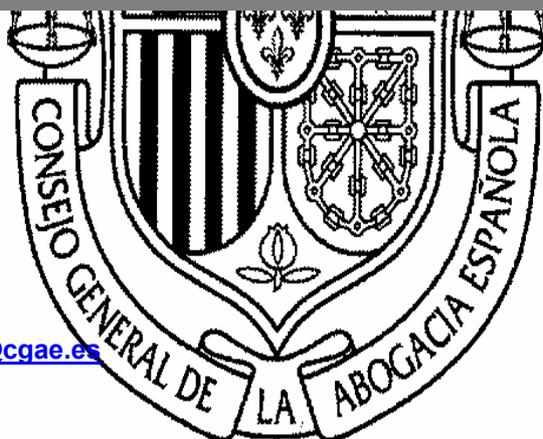
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

8 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES RESUMEN COLEGIAL 8 DE JULIO 04

Carlos Carnicer destaca la “honestidad” de Abogacía NOTICIAS.CGAE
Colegios Profesionales piden medidas urgentes maltrato ancianos EL PUNT
Retirada petición de nuevo escrutinio elecciones LA VANGUARDIA
El Tribunal de Justicia no se pronuncia LA VANGUARDIA
Café y churros para un buen veredicto EL MUNDO
CiU diu que Justicia tracta el Col.legi de Girona de “delinqüents” EL PUNT
Supremo anula primer juicio por videoconferencia motín Foncalent LAS PROVINCIAS
Un juzgado confirma multa a empresario por contratar ilegales HOY EXTREMAD.
La saturación laboral reduce el nº de abogados dispuesto a ejercer LA REGION
El Ministro de Justicia repasa Colegio de Almería Ley Violencia VOZ ALMERIA
57 años a 9 marroquíes por retener inmigrantes EL MUNDO
Festival de Corales de Colegios de Abogados en el Caixanova FARO VIGO



JORNADAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS

El ministro de Justicia repasará la nueva ley sobre violencia de género

López Aguilar dará a conocer los primeros datos sobre la actividad de los juzgados que llevan esta materia

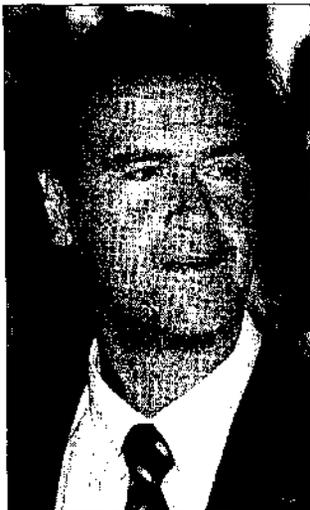
ALFREDO NAJAS
REDACCION

El Ministro de Justicia, Juan Fernando López-Aguilar, va a ser mañana martes, el ponente estrella en la cuarta y última jornada sobre Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha organizado el Colegio Provincial de Abogados de Almería, junto con el Decanato de los Juzgados y la Diputación Provincial. El curso se está desarrollando, desde el pasado miércoles, en el salón de actos del Colegio La Salle.

López-Aguilar hará un repaso a los aspectos más importantes de una ley que entró en vigor el pasado miércoles. En este sentido, ofrecerá los primeros datos de los Juzgados que empezaron a conocer, en exclusiva, también el pasado miércoles, de los asuntos relacionados con la violencia de género. En la capital, el órgano judicial que está conociendo de esta materia es el Juzgado de Instrucción número seis, que se puso el marcha el mismo día que entró en vigor la Ley.

El ministro de Justicia se centrará, igualmente, en las nuevas medidas que prevé la nueva normativa, y que, en definitiva, pretenden poner coto al aumento imparable de casos de violencia doméstica que están registrando los juzgados de todo el país, situándose la provincia de Almería por encima de la media.

Por el Colegio La Salle han pasa-



■ López Aguilar. / LA VOZ



■ Luis Columna. / LA VOZ



■ Jesús Gázquez. / LA VOZ

Unas jornadas seguidas por más de 400 profesionales de la abogacía

Durante la tercera jornada, que se desamolla hoy lunes, el magistrado Luis Miguel Columna Herrera explicará la 'Tutela Penal y Judicial. Reforma de los Malos Tratos', desde las 18:00 a las 19:00 horas. La segunda ponencia del día, 'Enjuiciamiento. Diligencias Urgentes y Juicios Rápidos', la ofrecerá José María López Cervilla, Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, a partir de las siete de la tarde. Finalmente, el juez Luis

Durbán Sicilia hablará después, desde las 20:00 a las 21:00 horas, sobre la 'Detención y Prisión Preventiva. Medidas Judiciales de Protección y Seguridad'. Mañana martes, a las nueve y media de la mañana, comenzará la cuarta y última jornada con la intervención del ministro de Justicia, Juan Fernando López-Aguilar. Seguidamente, el presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro Sarvet, analizará 'La aplicación práctica de la

pena de trabajos en beneficio de la Comunidad en casos de violencia de género. Problemática de su ejecución'.

A las 11 horas, 'Programas formativos de reeducación de maltratadores. La experiencia de Alicante', a cargo de Carmelo Hernández, Psicólogo de la Audiencia Provincial de Alicante. A las 12, 'La Violencia de Género en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores' será la conferencia que ponga cierre el curso, y que ofrecerá Jesús Gázquez, fiscal de Menores de la Audiencia Provincial de Almería.

do ya siete destacados ponentes, entre los que se encuentra la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y vocal del Consejo General del Po-

der Judicial, Montserrat Comas, quien aseguró, el pasado jueves, que "durante años se ha sido permisivo con los malos tratos" y destacó "la importancia que tiene nue-

va Ley". Las Jornadas están siendo un éxito, ya que más de cuatrocientas personas están siguiendo a diferentes ponentes que participan desde el miércoles en las sesiones

La saturación laboral reduce el número de abogados que decide ejercer la profesión

El descenso poblacional y la menor expectativa de colocación, posibles causas de la disminución

Dieciocho nuevos abogados se han incorporado a la profesión en la provincia en lo que va de año. La cifra refleja una tendencia a la baja en el número de nuevos colegiados (hace unos años, se colegiaban entre 40 ó 50 al año), derivada tanto del descenso

poblacional como de las propias expectativas laborales de la carrera, que motiva que muchos licenciados opten por preparar oposiciones o ejercer otras profesiones. En la provincia hay actualmente un unos 800 abogados en ejercicio y un centenar que no ejercen.

OURENSE • LR

Sólo en Madrid, el número de abogados colegiados (unos 40.000) supera al de los abogados de toda Inglaterra. Salvando las distancias, Ourense cuenta también con un buen número de letrados (más de 1.300) de los que, aproximadamente 800 ejercen esta profesión en la provincia. En lo que va de año, juraron o prometieron (se colegiaron) 18 nuevos abogados en Ourense y se prevé que antes de que finalice el año habrá otra jura, aunque el número de nuevos colegiados no llegará a la treintena.

La cifra refleja una leve disminución en el número de nuevos colegiados y se sitúa lejos de los 40-50 abogados que se colegiaban anualmente hace sólo unos años, pasando de los 266 letrados de hace unos 15 años a los más de mil que hay en la actualidad. El descenso de la población y también la saturación laboral pueden estar detrás de esta reducción, de forma que muchos licenciados optan por otras profesiones. "Muchos deciden estudiar oposiciones, porque casi todas ellas incluyen conocimientos de Derecho", explica el decano del Colegio de Abogados de Ourense, Arturo González.



El decano, Arturo González, con los últimos abogados que se colegiaron.

Una nueva Ley de acceso

La nueva Ley de acceso a la Abogacía, que está previsto se apruebe en los próximos meses, supondrá un cambio en la actual forma de incorporación al ejercicio de la profesión. Aunque no está del todo perfileada la manera en que se producirá este

acceso (mediante pruebas, examen o cursos como los de la Escola Práctica Xurídica), la norma pretende que la experiencia previa de los nuevos abogados sea un requisito obligatorio, como sucede en otros países europeos.

REQUISITOS • LA PROFESIÓN • LA CARRERA

Sin ejercer

Para González, "si montas un despacho y pagas los gastos derivados del mismo, es bastante dinero al mes y por eso mucha gente se decanta por dedicarse a otra cosa, relacionada más o menos directamente con la cámara". Así, un centenar de los abogados colegiados en Ourense no ejercen. Sucede también que muchos licenciados no se colegiaron hasta años después de obtener la titulación, en función de sus expectativas laborales.

► Obligatorio constar en un Colegio

Para poder ejercer la Abogacía obligatorio estar colegiado en un Colegio de Abogados. Basta con la incorporación a un Colegio para ejercer en todo el territorio del Estado, en el resto de los Estados miembros de la Unión europea y en los demás países firmantes de la normativa vigente. Cuando un abogado ejerce en un ámbito territorial distinto al de su colegiación debe comunicarlo al Colegio en cuyo ámbito vaya a intervenir. El ejercicio de la profesión se puede desarrollar por cuenta propia, como titular de un despacho, por cuenta ajena, como colaborador de un despacho individual o colectivo. Una vez finalizada la licenciatura de Derecho, muchos optan por inscribirse en la Escuela de Práctica Xurídica o realizar una pasantía con otro abogado con el objetivo de conseguir una experiencia profesional previa que le facilite e introduzca en el ejercicio de su profesión.

"Es muy dura"

El decano del Colegio de Abogados, Arturo González, percibe una disminución de nuevos colegiados. "No es la avalancha de años anteriores, hay menos. Probablemente, con la nueva ley de acceso a la abogacía volverán a incrementarse pero llegará un momento en que las fluctuaciones serán normales".
¿Qué supondrá esta nueva Ley?

Ahora acabas Derecho y al día siguiente puedes colegiarte y asumir un caso de mil millones o un asesinato. La nueva Ley requerirá, como sucede en Europa, una experiencia, con una prueba o examen para poder ejercer la abogacía y la procuradoría. La Ley entrará en vigor a los cuatro o cinco años de su publicación para que no afecte a los que estudian Derecho.

¿Por qué muchos licenciados buscan otras salidas profesionales?

La abogacía es muy dura, es una carrera de larga distancia porque te tienes que crear una reputación. Si pierdes un cliente, pierdes mucho más, porque el boca a boca es muy importante. Además, hay mucha competitividad.



Arturo González.

"No hay crisis"

Para el decano de la Facultad de Derecho, Pedro Rabanal, "la abogacía está menos en crisis que nunca. El problema es que las facultades estamos verdaderamente alejadas de la realidad.

El viernes pasado estuve en la conferencia de decanos de las facultades de Derecho, en Gran Canaria, y las discusiones que se mantuvieron me parecieron surrealistas".

¿Qué significará la nueva Ley de acceso a la profesión?

No sé si será positiva, pero desde luego no será negativa. Dependerá de lo serio que se tome la gente la formación de postgrado y las facultades están alejadas de la realidad.

¿Por qué cree que los licenciados eligen otras salidas profesionales?

Evidentemente, los alumnos optan por otras salidas porque Derecho es una carrera muy versátil. De hecho, últimamente encuentro muchos ejemplos de alumnos que, tras la carrera, buscan empleos que sólo están relacionados colateralmente con la carrera de Derecho, como la enseñanza,

Matrículas Facultad Derecho Ourense

Curso	Alumnos*
93/94	296
94/95	380
95/96	332
96/97	301
97/98	310
98/99	303
99/00	247
00/01	131
01/02	114
02/03	89
03/04	73
04/05	69

*matriculados en primer curso

CAUSAS

► Menor expectativa de colocación

De los 380 matriculados en primer curso de Derecho en el Campus ourensense en el curso 94/95 se ha pasado a 69 matriculados en el último curso. Esta considerable reducción de alumnos que optaron por estudiar esta carrera es atribuible, desde la propia Facultad, a diversos factores. Por un lado, hay que tener en cuenta el descenso de la natalidad y el aumento de la oferta de titulaciones y de centros donde puede obtenerse la titulación. Por el otro, la menor expectativa de colocación tras la licenciatura. ¿Saturación? Para el decano de la Facultad, Pedro Rabanal, "se puede llamar saturación, pero los mejores se seguirán colocando y los peores seguirán obteniendo empleos no demasiado conectados con el título, como siempre". En la última década -a falta de los resultados del pasado curso- se titularon en Derecho en la facultad ourensense 1.255 personas.



Pedro Rabanal.



Un juzgado confirma la multa a un empresario por contratar a ilegales

La Delegación le impuso **42.000 euros de sanción** a un propietario agrícola de Tierra de Barros que contrató a **inmigrantes irregulares para el campo**

M. M. BADAJOZ

El Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Badajoz ha confirmado la multa impuesta a un empresario de Tierra de Barros por contratar a inmigrantes irregulares para realizar faenas agrícolas. La sanción le fue impuesta por el subdelegado del Gobierno en Extremadura en mayo de 2004 y asciende a 42.007 euros.

El juez desestima el recurso del empresario, que alegó la eximente de «estado de necesidad» para que se le levantase la sanción. En su defensa, el propietario sancionado argumentaba que la legislación de extranjería se ha visto desbordada por la realidad del fenómeno de la inmigración. A esto habría que añadirle —según el empresario— «la inexistencia de trabajadores nacionales disponibles para trabajar en el campo».

El juez afirma, sin embargo, que él debe limitarse a interpretar y aplicar la ley y que aunque pueda estar de acuerdo con muchas afirmaciones de la demanda, su labor no puede inmiscuirse en las competencias de otros poderes del Estado, que son lo que tienen que dictar la normas para regular un problema tan complejo como la inmigración ilegal.

El juez rechaza que existiese en



Trabajadores inmigrantes en la vendimia. / HOY

el caso un «estado de necesidad» como para rebajar la sanción impuesta. Ante el argumento del empresario de que había contratado extranjeros porque se había

avariado la furgoneta que llevaba a los empleados españoles a su puesto de trabajo, el juez replica que podría haber utilizado otros medios de transporte, como los

taxis, en lugar de recurrir a la mano de obra extranjera. La sentencia, que tiene fecha del 10 de junio, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior.



El presidente de la Audiencia de Alicante interroga a los acusados que declaran a través de una videoconferencia desde la prisión de Fontcalent en el juicio de octubre de 2002. /ROBERTO MILÁN

El Supremo anula el primer juicio español por videoconferencia porque los autores del motín de Fontcalent no estaban en la sala

La Audiencia de Alicante tendrá que repetir la vista contra los 19 procesados

El primer juicio celebrado por videoconferencia en España contra 19 procesados por perpetrar un motín en la prisión de Fontcalent en 1990 ha sido anulado por el Tribunal Supremo. El alto tribunal considera que los derechos de los procesados fueron vulnerados y ordena que se repita la vista con los acusados presentes en la sala.

N. S. / B. E. ■ ALICANTE. El Tribunal Supremo (TS) ha anulado el juicio contra 19 procesados por participar en 1990 en un motín en el centro penitenciario de Fontcalent, en el que fue asesinado un interno, en Alicante, debido a que la vista se celebró por videoconferencia. El presidente de la Audiencia Provincial, Vicente Magu, presidió el juicio en octubre de 2002 y fue la primera vez que se utilizó este sistema para tomar declaración a los acusados.

El TS considera ahora que los derechos de los imputados fueron mercados al no poder ejercer su defensa desde la sala de juicio y ha anulado la sentencia de la Audiencia que condenaba a cinco de los presos a 760 años de prisión y de jaja absueltos a otros seis.

Una vez que el Supremo admitió los recursos presentados por las defensas de los condenados, que se opusieron a la utilización de este

nuevo juicio con otro tribunal para garantizar el adecuado ejercicio del derecho de defensa de los acusados por el motín en la cárcel alicantina. El Supremo recalca que "sólo motivos de absoluta imposibilidad de asistencia personal del acusado servirían para justificar, válidamente, el empleo en estos casos de los novedosos métodos contemplados en nuestra legislación, en especial cuando de la presencia del propio acusado se trate".

La anulación de la vista indica que, aunque no se puede afirmar que en un futuro todos los juicios no se lleguen a celebrar de una forma "virtual", en la actualidad "el principio general es el de que los acusados se encuentren en la sala directamente asistidos por sus letrados. Y hay indudables razones para ello".

Por seguridad
La Audiencia de Alicante justificó

videoconferencia, al que los acusados asistían mediante la transmisión de imagen y sonido desde el centro penitenciario en el que estaban presos, por razones de seguridad, dada la alta peligrosidad de todos ellos. Además, considera que de esta forma no se vulneraban los derechos fundamentales de los procesados.

Por el contrario, el Supremo se pregunta por qué, si como dijo en su día la Audiencia de Alicante, el sistema de videoconferencia ofrece "múltiples ventajas sin merma algu-

na de los derechos fundamentales y garantías", no se celebran ya de esa forma todos los juicios orales, al menos en los que los acusados se encuentran en prisión preventiva.

La celebración de un juicio por este sistema requiere, en opinión del alto tribunal, "prestar inexcusable atención a criterios de proporcionalidad que relacionen el sacrificio de tales derechos con la relevancia de las causas que aconsejan semejante medida".

De esta consideración, cree el Supremo, deben excluirse planteamientos sobre ahorro de gastos o molestias por traslados pues la obligación del Estado es "facilitar los medios necesarios para respetar los principios rectores de nuestro sistema de enjuiciamiento, siempre que fuera posible". Además, sostiene que las razones de peligrosidad aducidas por la Audiencia no se justificaron adecuadamente y recuerda que existen medios "más que suficientes para neutralizar el peligro, sin necesidad de suprimir derechos fundamentales".

El TS cita los numerosos juicios que se celebran en tribunales especializados en el enjuiciamiento

que "a pesar de su indudable peligrosidad potencial, no se les restringe su derecho a estar presentes en la sala de audiencia, sino que se adoptan las medidas oportunas, incluso mediante la especial adecuación de la Sala, para la celebración del acto con la asistencia de los acusados".

Por ello, concluye que no se puede permitir "la apertura generosa de tan discutible portillo, facilitando una interpretación amplia de las posibilidades del juicio mediante videoconferencia que, por el contrario, deben ser entendidas desde planteamientos rigurosamente restrictivos".

Nuevo juicio

La sentencia dispone que los acusados asistan a la nueva vista junto con sus defensores en la misma sala de la audiencia, aunque reconozca "la frustración" que supone la repetición de juicio dado el largo tiempo transcurrido desde los hechos.

La decisión del Tribunal Supremo de anular el juicio porque la vista se celebró por videoconferencia corrobora la tesis esgrimida por los abogados de los procesados cuando éstos exigieron la nulidad del juicio por entender que vulneraba los derechos de los imputados.

Uno de estos derechos es el de inmediación, que concierne a la tradicional secuencia pregunta-respuesta de cualquier vista oral, y fue uno de los razonamientos argumentados por el abogado del Estado y los letrados defensores cuando en diciembre de 2002 interpusieron un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia. Estos letrados ya exigieron durante el juicio celebrado en octubre de 2002

El TS considera que se vulneraron los derechos de los acusados al no declarar en la sala donde se celebró el juicio

La Audiencia de Alicante defendió el uso de la videoconferencia por la "alta peligrosidad" de

La Audiencia "respeta" la decisión y señalará la vista de forma "inminente"

Magro incide en que "se hizo para garantizar la seguridad de los ciudadanos"

S. ESCRIBANO ■ ALICANTE

El presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro, aseguró ayer que "respeta la decisión del Tribunal Supremo" de anular el juicio contra los 19 procesados por perpetrar un motín en la prisión de Fontcalet en 1990 en la que fue asesinado uno de los presos.

Magro presidió el tribunal que juzgó en octubre de 2002 a los acusados en el primer juicio celebrado por videoconferencia del país. El presidente de la Audiencia decidió que los presos implicados declarar desde la prisión a través de las cámaras "porque entendimos que era peligroso para la ciudadanía permitir una desfilada hasta la sala de vistas a estos presos".

El juicio se celebró por videoconferencia únicamente "por motivos de seguridad y porque asegurábamos la defensa de los acusados", indicó el presidente de la Audiencia. Tras la resolución del Supremo, Magro indicó que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante señalará "de forma inminente" el nuevo juicio contra los 19 procesados.

Todavía no pudo concretar cuándo tendrá lugar la vista, pero Magro



Vicente Magro.

explicó que se podría celebrar en las instalaciones del Palacio de Justicia de Pardo Gimeno con la pre-

La vista se celebrará en el Palacio de Justicia de Pardo Gimeno con la presencia en la sala de los procesados

sencia de todos los implicados en el caso, como exige el Supremo.

El juicio del motín fue el primero del país que utilizó este método y ahora el alto tribunal ha cuestionado la utilización de las videoconferencias al considerar que vulneró los derechos de defensa de los presos acusados. Por su parte, Vicente Magro, fue el impulsor de estas nuevas tecnologías para garantizar la seguridad de las víctimas.

Este sistema se ha utilizado sobre todo en casos de malos tratos y agresiones sexuales para evitar que la víctima se enfrente cara a cara con su agresor y asista al juicio sin miedo. En el caso del motín se decidió que los acusados declarasen a través de videoconferencia para garantizar la integridad de los testigos y de los ciudadanos, ya que los presos fueron considerados muy peligrosos por el tribunal.

Magro fue el impulsor de esta tecnología para proteger a las víctimas de malos tratos y abusos contra sus agresores

Cuatro de los procesados se negaron a declarar porque no reconocían al tribunal

R. A. ■ ALICANTE

Octubre de 2002. Cuatro de los procesados boicotearon la primera sesión del juicio. Antonio Cortés, Manuel Pinteño, Héctor Guillén y Gabriel Rodríguez desafiaron a los magistrados y se negaron a hablar por el sistema de la videoconferencia. Alegaron que no reconocían al tribunal. "Yo sólo veo un monigote en la pantalla y no sé si es una película. No nos creemos nada", respondió entonces Antonio Cortés, cabecilla de la revuelta, según el fiscal.

Aunque la mayoría de los que fueron condenados están internos en centros penitenciarios por haber cometido otros delitos, dos se encuentran en la calle al no haber sentenciado firme. Miguel Ángel Aguado y José Antonio Postigo. El primero, en libertad y que fue condenado a 30

años de cárcel, alegó que estaba trabajando y reinserado. El segundo, condenado a 60 años, cumple prisión por otros delitos, pero está en la sección abierta y sólo va a Fontcalet a dormir de lunes a jueves.

El fallo fue recurrido por casi todos los abogados al considerar que se habían vulnerado las garantías procesales al juzgar por este sistema a 15 acusados desde la prisión, mientras que otros cuatro ametraron al juicio al encontrarse en libertad o con permiso. Según los letrados, no existía igualdad entre todos los procesados.

Un permiso concedido

Siete meses antes de celebrarse el juicio, el presidente de la Audiencia Provincial, Vicente Magro, anunció que en la vista oral por el motín

se utilizaría la videoconferencia, después de que la Fiscalía General del Estado remitiera una autorización para el uso de este sistema.

El escrito de la Fiscalía respondía al informe que Magro remitió tanto a esta institución como al Consejo General del Poder Judicial para defender que su utilización "ofrece garantías procesales y su legalidad viene avalada por la Ley Orgánica del Poder Judicial y por la Ley de Enjuiciamiento Civil". Sin embargo, días antes del inicio del juicio, abogados de los acusados pidieron su nulidad. El responsable de la Audiencia lo rechazó. Junto a los acusados estuvieron presentes secretarios judiciales para que los principios de publicidad, contradicción, oralidad e inmediatez "quedaran respetados", según defendió Magro.

LAS PENAS

► **Antonio Cortés Escobedo.** Fue condenado a 138 años de cárcel por nueve detenciones ilegales, atentado, quebrantamiento de condena y asesinato con ensañamiento.

► **Manuel Pinteño.** 52 años y multa de 360 euros por nueve detenciones ilegales y quebrantamiento de condena.

► **Juan José García.** 52 años de prisión por nueve detenciones ilegales y quebrantamiento de condena.

► **Héctor Guillén.** 52 años por nueve detenciones ilegales.

► **Gabriel Rodríguez.** 36 años de cárcel por nueve detenciones ilegales y multa de 601 euros por quebrantamiento de condena.

► **Vicente Gómez Cortés.** 153 años por nueve detenciones ilegales, quebrantamiento de condena, atentado, asesinato con ensañamiento y tres robos con violencia.

► **Salvador Estarlich.** 34 años por asesinato con ensañamiento y asesinato en grado de tentativa.

► **Juan Carlos Bofo.** 3 años de cárcel por un robo con violencia.

► **Miguel Ángel Aguado.** 30 años por asesinato con ensañamiento y robo con violencia.

► **José Antonio Postigo.** 60 años por nueve detenciones ilegales y dos delitos de lesiones.

► **Francisco Sánchez García.** 148 años por asesinato con ensañamiento, lesiones, robo con violencia, nueve detenciones ilegales y atentado.

► **Luisando González.** 4 años de cárcel por dos delitos de lesiones.

► **José María Pérez.** Absuelto.

► **Manuel Valero.** Absuelto.

► **José García Rubio.** Absuelto.

► **Zenón Rubio.** Absuelto.

► **Donato Antonello Ricci.** Absuelto.

► **Francisco Moreno.** Absuelto.

► **José Guzmán.** El juicio quedó suspendido contra él y se decretó su prisión al no comparecer en la segunda sesión.

LOS HECHOS

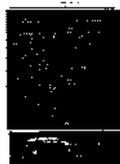
Motín, secuestros y un asesinato

El motín, según la sentencia, comenzó la noche del 12 de noviembre de 1990, cuando Cortés Escobedo, recluso del módulo 4 de Fontcalet, logró hacerse con un pincho con el que amenazó y consiguió reducir a dos funcionarios a los que encerró en su celda. Después redujo a un tercer funcionario y se apropió de la llave maestra con la que abrió las celdas de 12 reclusos. Así comenzaba un motín que se prolongaría hasta el día siguiente y en el que además se produjeron ocho secuestros y el asesinato de otro recluso de origen argelino. Según declaró un testigo en el juicio, Escobedo, alias "zorro", atestó dos puñaladas a la víctima, una en la frente y otra en el pecho. Al parecer este ataque respondía a un ajuste de cuentas.

CiU diu que Justícia tracta el Col·legi d'Advocats de Girona de «delinqüents»

M. ÀNGELS PAGÈS / Girona
● «El Departament de Justícia tracta el Col·legi d'Advocats de delinqüents.» Ho va dir ahir la diputada per CiU al Parlament, Elena Ribera, en referència al fet que Justícia obliga el Col·legi a retornar-los 25.581 euros del que van cobrar per assistir detinguts en el torn d'ofici durant el primer trimestre del 2004, i que han estat abonats als advocats que van oferir el servei. Ribera considera que el departament «presumeix» que al col·legi ho fan malament pel fet que els sotmet a auditories sense que prèviament s'hagin detectat irregularitats. La diputada gironina, que havia estat delegada de

Justícia a Girona, va assegurar que amb les explicacions que dona el departament per justificar aquesta devolució «fa la sensació que culpabilitzin el Col·legi d'haver malversat els fons». Elena Ribera es va mostrar també en desacord amb la política de Justícia a l'hora d'aplicar la llei amb caràcter retroactiu, i va anunciar el seu compromís a fer un seguiment d'aquest afer. De fet, segons va dir, ja ha anunciat als responsables del Col·legi que faria una interpel·lació al Parlament. La diputada va especular que Justícia estava ressentida pel fet que el degà dels advocats gironins havia encapçalat protestes contra la llei dels Col·legis.



Café y churros para un buen veredicto

Justicia. Los candidatos al Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Madrid están satisfechos en general con el sistema, pero se quejan de la falta de desayunos, de la distancia entre el hotel y el tribunal, y la falta de contacto familiar durante el juicio

FERNANDO ESCUDERO

Emular, en la vida real, el papel del legendario Henry Fonda en la ya mítica película *Doce Hombres Sin Piedad* puede ser una experiencia inolvidable, digna de contar a los nietos el día de mañana. Pero si alguien ha pensado que participar en la administración popular de Justicia es una *bicoca* o un lujo asiático, está muy equivocado. Mucha seguridad, mucha dieta y mucho hotel, sí. Pero, a la hora de la verdad, los Kellogs y el café con churros brillan por su ausencia.

Si no que le pregunten a los madrileños que en 2003 entraron a formar parte de la terna de candidatos a jurado. Este órgano judicial les pidió que se sinceraran y, pese a la satisfacción general por el funcionamiento del sistema, fueron críticos con ciertas cuestiones, algunas de ellas de carácter doméstico. Según la Memoria 2004 de la Audiencia Provincial de Madrid, presentada ayer, los encuestados señalan la «falta de desayuno» como uno de los aspectos que menos les ha gustado de su colaboración con la Administración de Justicia.

Nu sólo el desayuno. Los aspirantes a jurado, que han tenido oportunidad de pasar varios días entre *bambalinas* judiciales se han quejado, además, de diversas cuestiones como la lejanía de los hoteles respecto a los juzgados, la incomunicación impuesta a la que se ven sometidos (sin pareja, sin familia, sin amigos durante todos los días del juicio), y la falta de pago del kilometraje a los residentes en la capital.

En el terreno procesal, los candidatos lamentan las largas esperas que tienen que sufrir antes del inicio de las sesiones del juicio, la responsabilidad, la lectura y el hecho de tener que facilitar datos personales propios en presencia del acusado.

Los encuestados también han señalado la necesidad de mejorar

la limpieza de los electrodomésticos existentes en el área del jurado y de habilitar espacios específicos para los fumadores.

Pese a ello, los candidatos a formar parte del Tribunal del Jurado valoran positivamente el funcionamiento del sistema de justicia popular. Algunos de los aspectos más alabados son, por ejemplo, las instalaciones (el 95% se muestra satisfecho, bastante o muy satisfecho); dietas pur traslado (89% de satisfacción); la custodia y la seguridad (97%); y la comprensión de documentos para la celebración del juicio.

El *termómetro* del Jurado no es lo único destacable de la Memoria

2004 de la Audiencia Provincial de Madrid. El documento presentado ayer por el presidente de este órgano judicial, Francisco Javier Vieira Morante, revela asignaturas pendientes y grandes progresos.

1. Sobrecarga de trabajo. Los magistrados de las secciones penales se ocupan anualmente de una media de 496,52 asuntos, un 43,82% del máximo establecido (345) por el Consejo General del Poder Judicial. La situación podría empeorar si no se incrementa el número de secciones y se superan 110 jueces actuales. Baste una cifra para ahondar en esta necesidad: en 2004 el número de asuntos

registrados en la jurisdicción penal subió un 18% respecto al ejercicio de 2003.

2. Suspensión de juicios. Las estadísticas del Servicio de comunicación con los Centros Penitenciarios revelan un «preocupante aumento» de los juicios orales suspendidos en los que participaban internos trasladados desde prisión. Se desconocen los motivos, razón por la cual el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid quiere establecer cuanto antes un sistema de rastreo para averiguar qué es lo que falla para provocar un 16,57% de suspensiones en 2004.

3. Medicina Forense. «La creación y puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal no puede demorarse más», señala la Memoria. Según Francisco Javier Vieira, Madrid está por detrás de otras comunidades autónomas con menos órganos judiciales en este aspecto, que provoca «graves problemas de organización y coordinación de los médicos forenses».

4. Avances en lo Civil. El Plan de refuerzo de las secciones civiles ha permitido reducir el número de asuntos pendientes drásticamente. De los 24.588 existentes a comienzos de 2004, se pasó a 9.628 a finales de año.

5. Tecnología. La utilización de sistemas de videoconferencia para la celebración de pruebas testimoniales se ha generalizado a lo largo del año pasado. De las 71 celebradas en 2003 con este apoyo tecnológico se ha pasado en 2004 a 186, un 162% más.

Entrevista / Fco. Javier Vieira

«Necesitamos un 40% más de magistrados»

F. E.

El presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, aboga, en la Memoria de 2004 de este órgano judicial, por la creación de más secciones penales y la incorporación de nuevos magistrados para rebajar la sobrecarga de trabajo de sus jueces.

Pregunta.— ¿Cuántos magistrados y secciones penales se necesitan para alcanzar los ratios establecidos por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)?

Respuesta.— Si tenemos en cuenta el volumen de asuntos tratados, haría falta un 40% más de los existentes actualmente, pero soy consciente de que esa cifra no se puede alcanzar ahora mismo.

P.— ¿A qué obedece el aumento en un 18% de los asuntos tratados en las secciones penales?

R.— Hay diversos factores, pero quizá han influido las denuncias y recursos por violencia doméstica.

P.— Usted destaca en el informe el aumento de suspensiones de juicios con presos implicados.

R.— Me preocupa que se suspendan precisamente esos juicios, en los que hay personas privadas de libertad. Vamos a analizar las causas el año que viene.

P.— ¿Qué problemas plantea actualmente el cuerpo de Médicos Forenses de Madrid?

R.— Hay problemas para coordinar las competencias en vistas con las guardias. Con el Instituto de Medicina Legal se solucionaría este problema y habría más especialización.

P.— ¿Hay algún compromiso al respecto por parte del Gobierno Regional?



JUSTAVO CUEVAS/IDE

el proyecto. El Consejo de Justicia me ha llegado a comentar que dicho instituto podría ser uno de los primeros edificios de la futura Ciudad de la Justicia.

P.— ¿Cuáles han sido los mecanismos que han permitido tan drástica reducción de los casos pendientes en las secciones civiles de la Audiencia Provincial?

R.— La situación estaba bastante peor que la penal hace unos años, de ahí la necesidad del plan de re-

forma. A principios de 2004 la media de resolución de recursos era de más de 15 meses. Entonces se recurrió a un plan de choque con magistrados ajenos a la Audiencia que trabajaban por la tarde en unas secciones bis y estos magistrados, con ayuda de los titulares han ido desarrollando un trabajo intenso.

P.— ¿Hay confianza entre la población madrileña hacia la institución del Jurado?

R.— Es una pregunta difícil de contestar. Para ello sería necesario un estudio psicológico. Lo que sí hemos visto en la Memoria 2004 es que los

ciudadanos que han participado tienen un nivel de satisfacción general respecto a las cuestiones que se le han planteado. Pero, como regla general, a los ciudadanos no les gusta participar en esta institución. Eso es inevitable.

P.— ¿Cuál es el balance de los primeros días de funcionamiento de las dos secciones especializadas en violencia de género?

R.— Todavía es muy pronto para evaluar su funcionamiento.

JUSTICIA

El Tribunal Superior rectifica y no se pronuncia sobre la boda de gays extranjeros

BARCELONA. (Redacción.) - El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) emitió ayer un segundo comunicado donde matiza las afirmaciones de la primera nota sobre la legalidad de un matrimonio de gays en el caso de que uno de ellos o los dos sean de otra nacionalidad. En la primera nota se remitía al Código Civil y a su artículo 9.1, donde se dice que "la ley personal correspondiente a las personas física es la determinada por su nacionalidad". Y se añadía que en el caso de una pareja de gays, formada por un español y un indio, que había presentado la documentación en el juzgado de paz de Canet de Mar "las leyes de India no permiten la boda entre parejas del mismo sexo". Sin embargo, la nota de ayer indica que su único objetivo era puntualizar sobre "la situación del expediente sin la intención de posicionarse sobre ninguna decisión jurisdiccional, ni justificar ninguna decisión que aún no se ha tomado". También se lamenta que la primera nota "haya inducido a error", ya que "no significaba ningún posicionamiento del Tribunal Superior o de su presidenta en cuestiones jurisdiccionales" sino simplemente la explicación de "los motivos jurídicos de la respuesta del registro civil de Arenys al juzgado de paz de Canet".

Será el juez de paz de Canet, cargo que ejerce un panadero de avanzada edad, el que decida sobre el expediente de matrimonio de Enric Baucells y su pareja, el ciudadano indio Vipul Dutt. El juez tendrá que escuchar el informe que elabore el ministerio fiscal. Ayer la pareja acudió al registro civil de Arenys, pero no fueron recibidos puesto que el juez no se ha pronunciado. ●

CIUDADANOS

Retirada la petición de nuevo escrutinio de las elecciones al Col·legi d'Advocats

SANTIAGO TARÍN

BARCELONA. — El letrado Luis del Castillo, que se presentó a decano en las elecciones al Col·legi d'Advocats de Barcelona en que resultó ganadora Silvia Giménez-Salinas, retiró ayer la petición de un nuevo escrutinio de los votos, con lo cual este trámite ya no se hará.

Tal como informamos en la edición de ayer, la candidatura de Del Castillo pidió que se realizara de nuevo el recuento manual de todos los votos y la junta acordó que este trámite se celebrara hoy, a partir de las cuatro de la tarde. Sin embargo, ayer por la mañana remitió un escri-

to al colegio donde retiraba la petición. Según una nota emitida por su candidatura, tomó la decisión para "preservar la paz colegial" y añade que "no se dudó de la legitimidad del resultado", pero debido al estrecho margen se quería evitar el posible "error humano".

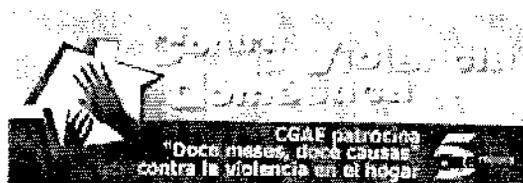
También existía la petición de otra candidatura, la de Ignasi de Miquel, quien señalaba que en una urna se dejaron de contar cinco votos, lo que podía variar el nombramiento de uno de los diputados, pues la diferencia en este caso era de tres votos. En este caso, la junta colegial ha decidido que tome la decisión última el Consell de Col·legis. ●

Col·legis professionals volen mesures urgents per evitar els maltractaments a ancians

EL PUNT / Barcelona

● Representants d'onze col·legis de professionals van reclamar ahir a l'administració mesures urgents per evitar els maltractaments que pateixen un 20% de les persones grans a Catalunya. Els col·legis de metges, infermers, psicòlegs, periodistes, treballadors socials, educadors socials, fisioterapeutes, politòlegs, sociòlegs i filòsofs van crear ahir un grup de treball estable per donar continuïtat a la demanda i estudiar una realitat que «podria créixer de manera escandalosa» si aflouessin tots els casos que actualment no es denuncien, segons va explicar ahir el presi-

dent de la Comissió de Drets de la Gent Gran del Col·legi d'Advocats, Jordi Muñoz. En el *Manifest sobre l'abús i el maltractament a les persones grans* presentat ahir pel grup, els col·legis de professionals alerten sobre la falta d'elements de prevenció i detecció dels casos i demanen, entre altres coses, que s'impulsi l'assistència telefònica per al col·lectiu, que es facin estudis específics de la situació perquè el problema es pugui abordar des de les institucions públiques i s'impulsin campanyes de sensibilització. El grup es reunirà cada dos anys per estudiar si els objectius presentats s'han complert.



Carlos Carnicer destaca en Colegio de Terrassa la "honestidad" en la abogacía



8/7/05

El Presidente del Consejo General de la Abogada Española intervino el pasado martes en la clausura de la Escuela de Práctica Jurídica donde destacó la importancia de la honestidad y la honradez como cualidades para el ejercicio de la profesión de abogados. Carnicer habló en esos términos ante los alumnos que en la sede del Col·legi d' Advocats de Terrassa recogieron el diploma que acredita que han concluido este periodo de su formación. Al acto asistió también el juez decano de la ciudad, Juan Ramon Reig, que destacó la elevada asistencia de los estudiantes a las clases y su perfecta preparación para ejercer como abogados.

Maria Vidal, decana del Colegio señaló que este no es el final de la formación de estos alumnos, ya que los abogados son "siempre estudiantes de derecho". Carlos Carnicer declinó el hecho de impartir una conferencia durante el acto, "ya que sería pretencioso" y prefirió "dar una charla a los alumnos". El Presidente del CGAE prefirió dar consejos a los alumnos y mostrarles algunos de los rasgos más importantes del ejercicio de la profesión.

Carnicer recomendó a los nuevos letrados ejercer siempre "de buena fe" y tener muy cerca la

deontología. Del mismo modo, señaló la importancia de la "lealtad al cliente". -Pronto seréis testigos de un milagro que se produce cada día cuando una persona que no conocéis de nada entra en vuestro despacho, se sienta y os desvela toda su intimidad. Incluso lo que no le ha contado ni a su pareja. ¿Creéis que es porque le caéis bien? No. Tiene la absoluta necesidad de hacerlo para que le podamos defender", explicó.

Después de recomendar el "respeto al compañero y la salvaguarda del secreto profesional ". Carnicer presentó a los alumnos un panorama privilegiado de la profesión, "gracias a los colegios de abogados, la abogacía puede adaptarse a cualquier cosa" les explicó y señaló que el futuro es la especialización en sectores en manos de asesores: Economistas o matemáticos, financieros, porque la abogacía no estará masificada mientras en la calle se escuche "no hay derecho".

"En el gran cambio de la Justicia hacen falta más democracia y participación"

Pregunta: ¿En qué situación se encuentra la justicia?

Respuesta: La justicia tiene problemas estructurales generales. Faltan medios. Instrumentos legales, procesales e informáticos. No es normal que la justicia, que es el tercer pilar del Estado no esté informatizada.

¿Y en cuanto a los ciudadanos?

No habrá avances definitivos en la Justicia, con mayúsculas, hasta que en la resolución de los objetivos no participen todos. En el cambio, además de los políticos y los jueces, se tiene que escuchar a todos los agentes legales: abogados, fiscales, sindicatos, peritos... Hace falta más democracia y más participación de

¿Los abogados están preparados?

Siempre se habla de que los jueces necesitan una formación excepcional porque en ellos depositamos nuestros derechos y nuestras libertades. Pero no se tiene en cuenta que los abogados hacemos Justicia muchas veces antes que los jueces. De la formación depende la justicia, por ejemplo, con el consejo jurídico. El abogado debe poder informar al cliente de su derecho y usar así, por ejemplo, métodos como la mediación, en la que el colegio de Terrassa es pionero, el arbitraje, la conciliación y otros mecanismos alternativos, que pueden ayudar a desatascar los juzgados.

FUENTE: DIARIO TERRASSA

Festival de corales de colegios de abogados en el teatro Caixanova

El Centro Cultural Caixanova acogió ayer por la tarde un festival de corales, como se observa en la fotografía, pertenecientes a colegios de abogados de toda España. Tras una recepción oficial en el Pazo de Castrelos, los aficionados pudieron disfrutar de formaciones originarias de Valencia, Barcelona, Zaragoza o Bilbao, así como de varias agrupaciones viguesas. El encuentro, que se celebra cada año en una ciudad diferente, se complementa con diversas actividades a lo largo de tres días y reúne a trescientas personas.

